

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES**  
**SERVICIOS DE CONSULTORIA**

<b>Entidad Ejecutora:</b>	Ministerio de Energía y Minas -MEM
<b>País:</b>	Ecuador
<b>Proyecto:</b>	Programa Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética del Ecuador
<b>Préstamo No.:</b>	EC -L1223 – 4343/OC-EC
<b>Nombre del proceso de Selección:</b>	“Contratación de Servicios de Consultoría para Evaluación de Medio Término del Programa “Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética”
<b>Referencia N°:</b>	BID V-731-SCC-CF-BID-L1223-AP-MEM-SCC-FC-001
<b>Fecha límite para presentar interés:</b>	05 de septiembre de 2024

El Ministerio de Energía y Minas MEM ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para la Contratación de Servicios de Consultoría para Evaluación de Medio Término del Programa “Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética”.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden llevar a cabo la Evaluación de Medio Término del Programa de Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética, según se establece en el respectivo Contrato de Préstamo No. 4343/OC-EC - CLÁUSULA 5.03 “Evaluación de resultados”, a partir de la evaluación de avances en la ejecución físico-administrativa de los proyectos financiados dentro de la operación de crédito EC-L 1223. Específicamente con los presentes servicios se busca identificar el cumplimiento de los conceptos establecidos en el Manual Operativo del Programa (MOP), siendo; (i) la efectividad y eficiencia del esquema de ejecución; (ii) grado de cumplimiento de las normas técnicas establecidas en el MOP; (iii) principales logros alcanzados por el Programa; (iv) análisis de la sostenibilidad financiera e institucional de las inversiones realizadas hasta el momento, que incluirá un análisis de la capacidad de los beneficiarios de los sistemas de riesgo para la operación y mantenimiento de los mismos; (v) los factores externos e internos al Programar que hayan incidido en la implementación del Programa; (vi) las lecciones aprendidas; (vii) recomendaciones de acciones o cambios para el período de ejecución remanente, con el objeto de mejorar la probabilidad de lograr los resultados esperados del Programa, en cada uno de sus componentes.

El presupuesto referencial de la consultoría alcanza la suma de USD 67.923,00 (sesenta y siete mil novecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.

El plazo de los servicios de consultoría es de **(60) sesenta días calendario** contados a partir de la suscripción del contrato.

El 23 de agosto de 2024, el Ministerio de Energía y Minas a través de su página web, publica la invitación a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados, con fecha límite hasta el 05 de septiembre de 2024.

Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar la siguiente información que indique que están cualificados para suministrar los servicios:

- Carta en la que exprese su interés por participar en los servicios de consultoría.
- La Información para identificación de la firma o asociación en participación: (i) Denominación Social; (ii) Existencia, fecha de inicio de sus operaciones y representación legal; (iii) Dirección; (iv) Teléfono y correo electrónico; (v) Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto. **(uso formulario A-1)**
- Detalle de la experiencia de la firma consultora de forma individual o en asociación en participación en:

Como probatorios de su experiencia general Mínima. La Firma Consultora deberá presentar copias simples de los respectivos certificados de cumplimiento o actas de entrega recepción definitiva por servicios en el sector eléctrico, emitidos por entidades públicas o privadas, en copias simples, por servicios en diseño o estudios, fiscalización y/o construcción realizados en los últimos diez (10) años, contados hasta la fecha de publicación del proceso, por monto(s) cuya sumatoria deberá ser igual o superior a USD 100.000,00.

Como probatorio de su experiencia Específica Mínima. La Firma Consultora deberá presentar copias simples de los certificados o actas de entrega recepción definitiva de trabajos, que prueben haber prestado servicios de consultoría en ejecución de inversiones en sistemas de distribución de energía, y eficiencia energética, asociables al objeto de la contratación, los cuales deberán totalizar como mínimo un monto de USD 100.000,00 por servicios prestados en los últimos diez (10) años. La experiencia específica será demostrada en los siguientes campos: • Auditorías de carácter técnico en el ámbito eléctrico • Evaluación de cumplimiento de objetivos de Programas y Proyectos de índole eléctrico • Ejecución/supervisión de obras en el ámbito de la distribución de energía eléctrica • Fiscalización de obras eléctricas de distribución y/o subtransmisión.

En cada proyecto se debe presentar los siguientes datos: (i) Objeto del trabajo, (ii) Monto del contrato, (iii) Fecha de inicio y culminación de los proyectos ejecutados, (iv) Entidad Contratante y datos de la persona de contacto; (v) Breve descripción del trabajo. **(Uso formulario A-2).**

\*Formularios A-1 y A-2 adjunto en el siguiente Link: [https://drive.google.com/drive/folders/14-ZDQBWSJsGmqnYrrqrDQfdFxXxO9G-X?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/14-ZDQBWSJsGmqnYrrqrDQfdFxXxO9G-X?usp=drive_link)

La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales.

La firma consultora será seleccionada conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN, 2350-15, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

La firma consultora se podrá asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta,

La nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

La firma consultora será seleccionada en base al método **Selección Basada en Calificación de los Consultores** descrito en las Políticas de Consultoría.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta licitación, en el horario de 8h00 a 17h00.

Las expresiones de interés deberán ser entregadas mediante *correo electrónico* o *en forma física*, en la dirección indicada a continuación a más tardar hasta el 05 de septiembre de 2024.

**Ministerio de Energía y Minas**  
**Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica**

**Atentamente:** Ing. Byron Daniel Benalcázar López  
**Dirección:** Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia; (Ventanilla) Recepción de documentos, planta baja.  
**Código Postal:** 170135 / Quito - Ecuador  
**Teléfono:** +593-23976000, Ext. 2172  
**Correos electrónicos:** [byron.benalcazar@energiayminas.gob.ec](mailto:byron.benalcazar@energiayminas.gob.ec)  
**con copia a:** [adquisicionesugpbidmem@gmail.com](mailto:adquisicionesugpbidmem@gmail.com) y [teresa.rodriguez@energiayminas.gob.ec](mailto:teresa.rodriguez@energiayminas.gob.ec)

Atentamente;

Ing. Byron Daniel Benalcázar López  
**Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica**  
**Ministerio de Energía y Minas – MEM**